I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000683

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 22 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1402/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/370/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°42; el Ordinario N°500/547/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/546/2016; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0546/2016 se aprobó el **CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCION DEL PROGRAMA "MUJERES JEFAS DE HOGAR del área Trabajo y Mujer".**

La obligación de dar cumplimiento al referido convenio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"POTENCIANDO TALLERES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR 2016",** que tendrá los siguientes objetivos:

- Lograr el cumplimiento de las etapas insertas en el programa, que tienen relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales de las mujeres pertenecientes a la Comuna.
- Optimizar la distribución de información del Programa, entre las 145 usuarias activas. Lo cual permitirá un mejor acceso a los beneficios y una mayor convocatoria a las actividades masivas realizadas durante el presente año.
- Complementar los Talleres de Formación para el Trabajo con un pequeño coffee, el cual permita amenizar las jornadas realizadas principalmente en los meses de invierno en las dependencias del Estadio Municipal y la Casa del Dirigente.

2. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $201.000.- (doscientos un mil pesos), que se girará a nombre de don **Christian Carroza González**, encargado de la OMIL, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, destinado a financiar los siguientes bienes:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000683

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

N°	DETALLE	ITEM Presupuesto del Convenio Letra b) Compromisos financieros, b.1	TOTAL
1	Carga para Celular	Otros Gastos Operacionales (49)	$80.000
2	Jugos, Galletas, bebidas, té, café, azúcar, endulzante, snaks salados y dulces, pan, etc.	Alimentación y Bebidas (42)	$81.000
3	Recarga Tarjeta BIP	Gastos de Traslado (45)	$ 40.000
	TOTAL		$201.000

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$201.000.- (doscientos un mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal
22-04-2016

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
14 ABR. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

I. Municipalidad de Cerrillos

PROVIDENCIA Nº 103/1402/2016

Cerrillos, 13 de abril de 2016

000683

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesoreria	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord N°400/370 para decretar programa Talleres de formación para el trabajo Mujeres Jefas de Hogar.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD.: N°400/ 370 /2016

ANT. : Prov. N°103/1310/2016
Ord. N°500/547/2016

MAT. : Lo que Indica

CERRILLOS, *abril 14 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por medio del presente informo a Ud. que lo solicitado en los documentos del Ant., existe disponibilidad de contratación según D.Ex. N° 202/546/2016, según detalle.

- ***114-05-30.***

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLLEJOS
D I R E C T O R A
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/*rac.*
C.c.: Archivo

1.-

FOLIO N° 52 **PROGRAMA JEFA DE HOGAR** , según providencia 103/1310/2016.ORD. 500/547/2016.

12/04/2016

Cta: 114-05-30

NOTA: **CON DISPONIBILIDAD DE CONTRATACCION SEGÚN CONVENIO DEC.EXE. 202/546/2016**

UN FONDO FIJO PARA **SR. CHRISTIAN CARROZA GONZALEZ** PARA PROGRAMA JEFA DE HOGAR . ITEM OTROS GASTOS OPERACIONES (49) $ 80.000. ALIMENTACION Y BEBIDAS (42) $ 81.000. GASTO TRASLADO(45) **TOTAL $ 201.000.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ENCARGADO
ADM. DE FONDOS

CRISTIAN GOMEZ GONZALEZ
Encargado
Administración. De Fondos

Cristian

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Correspondencia RECIBIDA 08 ABR 2016 FINANZAS

PROVIDENCIA Nº 103/1310/2016

Cerrillos, 07 de abril de 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

[ ] **Secretaria Municipal**	[ ] **Depto. Educación**
[ ] **Dirección Jurídica**	[ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ] **Secplan**	[ ] **Depto. Servicios Generales**
[X] **Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ] **Depto. Relaciones Publicas**
[ ] **Dirección de Control**	[ ] **Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
[ ] **Gestión Ambiental**	[ ] **Depto. Personal**
[ ] **Dirección de Obras Municipales**	[ ] **Depto. Remuneraciones**
[ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ] **Depto. Derechos de Aseo**
[ ] **Tesorería**	[ ] **Administrador Gimnasio**

Remite Ord. N°500/547 para dar factibilidad al programa Potenciando los talleres de formación para el trabajo del programa Mujeres Jefas de Hogar.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 500/547/2016

ANT: No hay.

MAT: Solicita Factibilidad de Aprobación Programa.

Cerrillos, 05 Abril de 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
07 ABR 2016
ADM. MUNICIPAL

A : SRA CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL PMTJH
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar muy cordialmente y en referencia a los antecedentes en materia y en relación a Convenio D.E 202/0546/2016 , adjunto Programa ***"Potenciando los Talleres de Formación para el Trabajo del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016"*** *con el objetivo de tramitar su decreto y de esta manera lograr obtener los recursos mencionados.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL PMTJH
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SEM/MCC/kav
Cc: - Destinatario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Potenciando Talleres de Formación para el Trabajo del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016"

1. DIRECCIÓN
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Dirección Desarrollo Comunitario

3. NOMBRE DEL PROGRAMA
"Potenciando Talleres de Formación para el Trabajo del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016"

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

ITEMS PRESUPUESTARIOS: *Las imputaciones de los diversos servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.*

5.1 ***FUNDAMENTACION***

Conforme al ***Decreto Exento N°202/0546/2016****, el cual aprueba el Convenio de Ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016.*

En virtud del Proyecto original correspondiente al año 2016, en el cual se mencionan diversas actividades masivas de una gran convocatoria. Junto con el desarrollo de Talleres de Formación para el Trabajo, los cuales representan la puerta de entrada al Programa. En donde las mujeres adquieren diversas herramientas para el mejoramiento de su inserción laboral y calidad de vida.

5.2 OBJETIVO GENERAL

Lograr el cumplimiento de las etapas insertas en el programa, que tienen relación directa con el mejoramiento de las competencias laborales de las mujeres pertenecientes a la Comuna.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Optimizar la distribución de información del Programa, entre las 145 usuarias activas. Lo cual permitirá un mejor acceso a los beneficios y una mayor convocatoria a las actividades masivas realizadas durante el presente año.

Junto con esto, se busca complementar los Talleres de Formación para el Trabajo con un pequeño coffee, el cual permita amenizar las jornadas realizadas principalmente en los meses de invierno en las Dependencias del Estadio Municipal y la Casa del Dirigente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

5.4 BENEFICIARIOS

Todas las mujeres habitantes en la comuna que sean participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2016.

5.5 FUNCIONARIOS PLANTA

Jefatura de DIDECO Sr. Sergio Espinoza Méndez
Sr. Christian Carroza González

5.6 VALORIZACIÓN DEL PROGRAMA

1. Fondo Fijo a nombre del ***Sr. Christian Carroza González****, por la cantidad de $ 201.000 doscientos un mil pesos) en el siguiente cuadro se menciona la finalidad de los gastos y a que ítem corresponden.*

N°	DETALLE	ITEM	TOTAL
1	*Carga para Celular*	*Otros Gastos Operacionales (49)*	*$80.000*
2	Jugos, Galletas, bebidas, té, café, azúcar, endulzante, snaks salados y dulces, pan, etc	Alimentación y Bebidas (42)	*$81.000*
3	Recarga Tarjeta BIP	Gastos de Traslado (45)	*$ 40.000*
	TOTAL		*$201.000*

5.7 COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

$ 201.000.- (Doscientos un mil pesos).

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL PMTJH
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SEM/CCG/ccg.

Cc: OMIL
Archivo

a.8. Proveer materiales de difusión para que la Municipalidad promueva el Programa entre las potenciales participantes, y ante la comunidad en general, siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias del Servicio.

a.9. Generar espacios de formación y capacitación para los equipos comunales en aspectos esenciales para el logro de las metas del área Mujer y Trabajo y el cumplimiento del modelo de intervención propuesto en las Orientaciones Técnicas.

b. Compromisos Financieros:

b.1. SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos)**, el que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorarios	No aplica
		12	Personal Código del Trabajo	No aplica
		13	Personal a Planta	No aplica
		14	Personal a Contrata	No aplica
		15	Gastos en Bienestar	No aplica
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No aplica
		10	**TOTAL**	
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$15.399.000.-
		22	Personal Código del Trabajo	No aplica
		23	Personal a Planta	No aplica
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	No aplica
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No aplica
		20	**TOTAL**	**$15.399.000.-**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No aplica
		32	Alimentación y Bebidas	No aplica
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	No aplica
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No aplica
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	No aplica
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No aplica
		39	Otros Gastos en Administración	
		30	**TOTAL**	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	$81.000.-
		43	Materiales de Uso y Consumo	
		44	Servicios Básicos	No aplica
		45	Gastos de Traslados	$40.000.-

		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	No aplica
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	
		49	Otros Gastos en Operacionales	$80.000.-
		40	**TOTAL**	**$201.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No aplica
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
		50	**TOTAL**	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	No aplica
		62	Edificios	No aplica
		63	Vehículos	No aplica
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	
		67	Programas Informáticos	
		60	**TOTAL**	
			TOTAL PRESUPUESTO	**$15.600.000.-**

b.2. SERNAM requerirá en todos los casos que se requiera modificación presupuestaria y/o modificación de convenio, el desglose del presupuesto en sub ítems e ítems, en el Plan de Cuentas del Proyecto Comunal presentado por la entidad ejecutora.

b.3. SERNAM transferirá la suma indicada a la entidad ejecutora, en una remesa, previo cumplimiento de lo siguiente requisitos:

- **Resolución Aprobatoria del Convenio totalmente tramitada.**
- **Aprobación del Proyecto Comunal por parte de la Dirección Regional de SERNAM.**
- **Aprobación de plan de cuenta.**
- **No mantener rendiciones de cuentas pendientes de entrega con el SERNAM por proyectos ejecutados en años anteriores.**

b.4. SERNAM, acorde a la Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República y al Manual de Rendiciones de Cuentas vigente de SERNAM, deberá revisar, mensualmente, las rendiciones de cuentas presentadas por la entidad ejecutora, con la finalidad de supervisar la correcta ejecución del gasto de los recursos aportados por SERNAM, así como el seguimiento a los aportes comprometidos en el proyecto por Entidad Ejecutora. **La revisión indicada se llevará a cabo por el/la Encargado/a Regional del respectivo Programa y la Unidad de Administración y Finanzas de la Dirección**